Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

110

526

y a los con que sierro que me habeis escrito, o senado
que esto, ni ninguna della lo se escribais assi que
sello mudare de los gobierno escrito tenerlas
entendido que la cantidad con que me sirvierais
os he de entregar a horden y disposicion
Don Juan de Gongora del mi Consejo y de la Camara y
Governador del de hacienda para lo qual os cor
respondereis con su secretario del libro del mi Consejo
para que os de las hordenes que fueren necessarias
de Madrid a onze de Agosto de mill seiscientos y
cinquenta y nueve = Yo el Rey = por mandado
del Rey nuestro señor Antonio Carnero

Otra R[eal] Cedula — El Rey — Concejo: haviendoseme propuesto di-
ferentes medios para sacar un millon de ducados en
vellon de que precissamente se necessita para acudir
a las occasiones presentes en que se hallan estos Rey-
nos tan interesados, deseando que se execute con nuebo
el menos grabamen que se pueda [illegible] y lugares de
derecho en todas las Ciudades villas y lugares de
estos Reynos y que para que esto se execute con
mayor [illegible] y que en ninguna de las
ciudades villas y lugares se subira [illegible]
lo que cada uno pagare por razon de [illegible]
ciento y que para la paga de lo que tocare a cada
ciudad, villa o lugar se les prorroguen los arbi-
trios de que usaren o se les concedan otros de nue-
vo en la sala del mi Consejo adonde tengo remiti-
da esta materia y porque deste millon se necessita prom-
tamente y de el toca a vos el Concejo Justicia y
Regidores, cavalleros escuderos officiales y hom-
bres buenos de la Ciudad de Cartagena siete
cientos y quatro mill nuebecientos y [illegible]
y los habeis de poder tomar a daño con in-
tereses o a censso que habeis de redimir
con los medios y arbitrios para lo qual por
una mi cedula de la fecha desta os he dado
facultad para tomarlos a daño con
intereses de a diez por ciento y para la seguri-
dad y paga del principal e intereses se te-
nido por bien [illegible] acreedores [illegible]